

7

44

Ordnario. Sábado 20. de Marzo de 1762.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia

y Sala de las Causas de la Corte de ella; Sábado veinte de Marzo de
mil Setecientos Sesenta y dos años: Por M. J. de P. Señores, mun-
cipales de jurisdicción en celebración de Cabildo ordinario, como lo acuer-
daron; A saber, D. Juan. Bermúdez Caballero Alcalde mayor
de ella por S. M. D. Juan. Thomas Montano, D. Juan. Jori. Navarro,
D. Ramon Meseguer, D. Joachin de Par, D. Matheo Cevallo, D.
Antonio Rocamora Ferrer, D. Juan. Rocamora Melgarejo, D.
Joseph Jori. Lopez Duran, y D. Joachin Puerto Realdores
Seyendo Joseph Mexels, Nicolas Lirica, y Joseph Garcia

Don
Juan
maxerota p. q.
vaya a mudar
de ayre, y civili-
tacion de Es.
q. ocurren en el
negocio del Ay.

Don
Juan
maxerota p. q.
vaya a mudar
de ayre, y civili-
tacion de Es.
q. ocurren en el
negocio del Ay.

Alcalde mayor a nombre del S. Interd. Conseridor
furo presente a la Ciudad, hauele pasado a su señoría noticia
de que D. Pedro Faxardo y D. Juan maxerota, Es. moises de
este Ayuntamiento, se hallan enfermos, y totalmente imposi-
bilizado en el dia de acudir a Cabildo, ni se hallan en la demas
arumpto del R. Servicio, y beneficio del publico que actualm.
ocurren, siendo preciso que esta Ciudad conceda su permiso
a dho D. Juan maxerota, para q. se le pague de lo mucho
negocio que tiene sobre si por algun tiempo, y mediante
esta circunstancia y q. no se retrase el R. Servicio, se hace
igualmente indispensable que este Ayuntamiento, civilite
Personas q. puedan acudir a todo ello, durante la imposibi-
dad de dho Secretario; sobre q. resolveria lo q. tenga por con-
veniente. La Ciudad hauiendolo oido y conferido, tenien-
do presente lo referido de este arumpto y la precision de civili-
tacion suseto en la forma expresada; De luego devna
conformidad civilita para ello, a D. Juan de Ujoa y D.
Gonzalo Chamorro Es. de S. M. y oficiales mayores del

